



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

**Expediente**

Nº Expdte.: 2019/1475/S030810

Fecha Expdte.: 26/08/2019

**DECRETO**

**Servicio/Área:** Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud

**Procedimiento:** SUBVENCION CONCURSO HIPICO NACIONAL 2019

**Asunto:** SUBVENCION CONCURSO HÍPICO NACIONAL 2019

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, D. Santiago José Gómez Gómez:

*Vista la solicitud de ayuda económica presentada por el CLUB HIPICO DE ARGANDA, S.L. (C.I.F. B 84764851) para el patrocinio y sufragar parte de los gastos de la realización de la "64 EDICION CONCURSO HIPICO NACIONAL SAN JULIAN 2019".*

*Visto el informe del Jefe del Servicio de Deportes de fecha 27.08.2019, a propuesta del Diputado del Área de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, y con la autorización del Diputado de Economía y Hacienda. Habiéndose emitido informe favorable de intervención.*

*Acreditándose en el informe del servicio de deportes que se trata de una subvención extraordinaria de concesión directa, por tener un carácter excepcional, por haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

**RESUELVO**

*1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del CLUB HIPICO ARGANDA, S.L. (C.I.F. B 84764851) por importe de 8.000 euros, para sufragar parte de los gastos de participación en la FINAL FOUR LIGA DIVISION DE HONOR BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS.*

*2.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión por importe de **4.000,00** euros, e imputarlo a la aplicación presupuestaria **308.341.4800051** del vigente presupuesto.*

*3.- El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo para justificar finaliza el 30 de Octubre de 2019.*

*4.- El reconocimiento de la obligación y el pago de la subvención se llevará a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/1475/S030810
Fecha Expdte.: 26/08/2019

5.- *La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.*

6.- *El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.*

7.- *Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de fondos.*

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.